

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.

SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. PARIS, en casa de los Sres. SAUVAGEY y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 13. en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAL..... Tres meses..... 90 rs. ULTRAMAR..... Tres meses..... 110 rs. EXTRANJERO..... Tres meses..... 100 rs.



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION. — MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitución Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Cortes constituyentes han decretado, y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se concede una pensión anual de 2.200 rs. á Juliana de la Asuncion, viuda de Juan Antonio Diola, fusilado como comprometido en los sucesos que tuvieron lugar en esta corte el 7 de Mayo de 1848.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demas Autoridades así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Aranjuez á ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco.—YO LA REINA.—El Ministro de Hacienda, Juan Bruil.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitución Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Cortes constituyentes han decretado, y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede una pensión de 4.000 rs. anuales á Doña Juana Carrillo Ibañez, viuda del Subteniente de carabineros D. Luis Molina, fusilado como comprometido en el alzamiento de Alicante de 1844.

Art. 2.º Por fallecimiento de Doña Juana Carrillo Ibañez, pasará esta pensión á su menor hijo D. Enrique Molina y Carrillo, el cual la disfrutará hasta la edad de 25 años cumplidos.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Aranjuez á ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco.—YO LA REINA.—El Ministro de Hacienda, Juan Bruil.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la renuncia que, por el mal estado de su salud, ha hecho D. José García Jove del cargo de Subsecretario del Ministerio de Hacienda, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado, y reservándole utilizar sus servicios en tiempo oportuno.

Dado en Aranjuez á ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Juan Bruil.

Vengo en admitir á D. José Gener la renuncia del cargo de Director general de Loterías, Casas de Moneda y Minas, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, quedando satisfecha de sus servicios, y reservándole utilizarlos en tiempo oportuno.

Dado en Aranjuez á ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Juan Bruil.

Vengo en conceder honores de Jefe de administración de Hacienda pública, libres de todo gasto, á D. Andres Alonso Garcia, Diputado provincial por el partido de Peñafiel, provincia de Valladolid.

Dado en Aranjuez á ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Juan Bruil.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esta Dirección general con motivo de reclamación de los almacenistas de papel pintado de esta corte, pidiendo que se modifique la Real Orden de 17 de Enero último en el sentido de rebaja de derechos y clasificación mas lata de los papeles que se introducen del extranjero, por ser muy variados los precios y calidades de estos; la Reina (Q. D. G.), de conformidad

con lo propuesto por V. I., se ha dignado mandar que el papel mas ordinario para vestir habitaciones, sin fondo de color, estampado con uno ó dos colores sobre el suyo natural ó comun, que es igual ó parecido al de estraza, adeude en arroba los derechos de 20 y 25 reales, segun que se introduzca en bandera nacional ó extranjera.

De Real Orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1855.—Madoz.—Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan general de Aragon, con fecha 5 del actual, desde su cuartel general de Mas de las Matas, dice á este Ministerio lo que sigue:

El Brigadier Jefe de la primera columna de operaciones de Aragon, D. Jorge Thomas, desde Zurita con fecha de ayer, me dice lo siguiente: Excmo. Sr.: Con arreglo á las instrucciones de V. E., á las siete de la mañana del día de hoy emprendí mi marcha desde Alcorisa á la Ginebrosa, pasando por Foz-Calarida; pero habiendo recibido aviso en aquel punto del Coronel Pieltain de que creia que la caballería sublevada trataba de retroceder tomando nuestra derecha, determiné dirigirme á Mas de las Matas, donde me alojé con objeto de dar un pequeño descanso; pero habiéndoseme presentado á los pocos momentos el Alcalde de un paisano que acababa de darle parte de que la caballería sublevada se encontraba en Aguaviva, pueblo distante hora y cuarto, dispuse inmediatamente que sin pérdida de momento formase la fuerza de mi mando sin toque alguno, lo cual se verificó con una prontitud admirable. Seguidamente ordené al Teniente Coronel mayor de Zamora D. José Dominguez y Torres tomase el mando de la vanguardia, compuesta de la compañía de cazadores del regimiento de Sevilla y 16 caballos de los de la Guardia civil, y se dirigiese á buen paso sobre el referido pueblo de Aguaviva, siguiéndole yo con el grueso de la fuerza á una distancia conveniente. Al aproximarse la vanguardia se vió salir en formacion y en buen orden la caballería enemiga, dirigiéndose al trote á la cuesta llamada del Caballo, y en direccion al pueblo de Zurita.

Acto continuo cargó la vanguardia sobre el enemigo, reforzándola con una seccion del regimiento de Farnesio, por no poder seguir la infantería la rapidez de la marcha, y lo persiguieron con tenacidad y con ardor admirable hasta la cuspide de la cuesta, donde el enemigo hizo fuego casi á quemarropa, pero sin que este causase desgracia alguna, á no ser una leve herida que recibió el bizarro Florentino Solana, cabo del escuadron Cazadores de Bailen, sublevado en Zaragoza y presentado el día 30 del mes finado. El enemigo se declaró en completa derrota al ver la inminencia del peligro, siendo constantemente perseguido hasta el santuario de la Virgen de Balma, distante tres horas del punto en que principiá la accion, perdiéndose de vista por la velocidad de su fuga.

La jornada de este día, Excmo. Sr., ha sido gloriosa y completa: han quedado en nuestro poder con caballos, monturas y armamento diez soldados de los sublevados, entre prisioneros y presentados, contándose en los primeros un paisano con su caballo y trabuco, que se le supone cabecilla, segun informes de aquellos.

Tambien han quedado en nuestro poder tres cargas de armamentos y equipos de los rebeldes. La infantería, á pesar de la distancia que la separaba, del cansancio de la marcha y de lo caluroso del día, siguió el movimiento por espacio de tres horas con un entusiasmo digno de todo elogio, pero muy natural en tropas leales y subordinadas.

Los Jefes y Oficiales de ambas armas han demostrado con su ejemplo y valor lo mucho que se puede esperar de ellos en jornadas de mayor peligro. Cumple á mi deber, Excmo. Sr., hacer especial recomendacion de las clases todas, y muy particularmente del Teniente Coronel de Zamora D. José Dominguez y Torres, que por sus disposiciones, serenidad y conducta ha contribuido al éxito de la jornada; de los cabos del escuadron cazadores de Bailen, sublevados y presentados, Florentino Solana y Juan Clavería, que por mi orden iban colocados en la vanguardia, y fueron los primeros que dieron alcance al enemigo, llamando á sus antes compañeros para que volvieran á los estandartes que habian jurado; y últimamente del valor y excelente comportamiento del cabo primero de la Guardia civil Antonio Risac, y de los guardias Manuel Cartiel, Vicente Ibarzo, y Fernando Mena.

Reunidas todas las fuerzas, continué el movimiento á pernoctar en este pueblo para dar el necesario descanso á la infantería y caballería, donde supe que el grupo fugitivo que

por él pasó es de 24 hombres, y estos extenuados de fatiga, desalentados y con los caballos medio muertos, llevando la direccion de Torre de Arcas, adonde pienso seguir mañana en su persecucion.

Lo que tengo el honor de trascribir á V. E. para su superior conocimiento.

La parte de caballería sublevada que pasó el Ebro ha sido completamente destruida en las inmediaciones de la sierra de Almenar. Solo han podido escaparse cuatro hombres; que son perseguidos por los bosques: todos los demas han sido muertos ó hechos prisioneros por las tropas, Milicia nacional y somatenes.

Segun parte del Capitan general de Aragon desde Castellote del 8, el distrito de su mando queda completamente tranquilo, asi como los pueblos del Maestrazgo, donde se formó la faccion Garcia.

Únicamente resta una fuerza de caballería de 20 á 24 hombres, que buscan su salvacion de entre las numerosas columnas que la persiguen sin descanso.

Acercá de esta fuerza dice el segundo Cabo de Aragon en despacho del 9 á las cinco y cuarenta y nueve minutos de la tarde lo siguiente:

En este momento se me avisa que una faccion en número de 24 ginetes, en un estado lamentable, acosada por las tropas y Nacionales de la ribera del Ebro, iba á pasar este rio por Castellá. Para cortarles salen de esta capital 40 caballos en direccion de Castejon de Valdejera, y me pongo en comunicacion con el Capitan general de Navarra y Gobernador de Jaca para que, tomando los pasos del Pirineo, impidan su evasion. Se dan avisos á la Milicia nacional de los pueblos por donde se presume transitarán para que cooperen á la persecucion.

El Capitan general de Cataluña con fecha 6 del corriente dice á este Ministerio lo siguiente:

A las siete de la mañana del día de hoy ha sido ejecutado José Barceló, jefe de la asociacion de hiladores de esta capital, que, segun decia á V. E. en mi comunicacion de ayer, habia sido puesto en capilla para sufrir la sentencia á que lo condenara el Consejo de guerra que lo juzgó con arreglo á la ley de 25 de Abril por su complicacion en el robo de la Masía de San Jaime de 29 de Marzo último, y por el que ya sufrieron tambien la última pena los otros ladrones que asaltaron la Casa de Campo. Barceló quedó convencido de ser autor del robo por haberlo dirigido induciendo á que lo ejecutaran los que martirizaron á los desvalidos labradores, empezando á quemar los vivos, de cuyas resultas murió el hijo primogénito, y se ha producido el mas severo y merecido escarmiento, castigando cual correspondia á los criminales con los satisfactorios resultados que son de esperar para la conservacion del orden, y de que por todos se respete la ley: los culpables que durante los procedimientos no confesaban su delito, al estar en capilla lo han reconocido, sirviendo todo para patentizar la procedencia y justicia del fallo que unánimemente ha sido tan bien recibido.

GOBIERNO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los Sres. profesores de la ciencia de curar, y que estan de manifiesto en estas oficinas para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Table with 2 columns: Disease/Condition and Number of Cases. Includes entries for Invadidos del cólera-morbo, Muertos de los anteriormente invadidos, Id. de los invadidos en este dia, and Curados.

El estado de salud pública en los demas pueblos de la provincia es satisfactorio.

Madrid á las doce de la noche del 9 de Junio de 1855.—Luis Sagasti.

DESPACHOS TELEGRAFICOS NACIONALES Y EXTRANJEROS.

Núm. 1.º

Está sustancialmente contenido en la relacion del Ministerio de la Guerra.

Núm. 2.º

Nueve de Junio de 1855 á las diez y cinco minutos de la mañana.—El Gobernador de la provincia de Zaragoza al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.—La caballería sublevada ha sido destruida completamente al amanecer del 7 junto á la sierra de Almenar, provincia de Lérida. Entre muertos y prisioneros cogidos por las tropas, Nacionales y somatenes, solo se han evadido cuatro de su total; pero son perseguidos en los bosques. El Coronel cabecilla D. Gregorio Puelles, Capitan Corrales y dos Oficiales de la clase de sargentos de los es-

cuadrones, han debido ser pasados por las armas en el día de ayer.

Quedan ademas en poder de las tropas, armas, caballos y efectos de guerra.

Núm. 3.º

Nueve de Junio de 1855 á las once de la mañana.—El Gobernador de Alava al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.—No ocurre novedad en esta provincia.

Núm. 4.º

Ciudad-Real 9 de Junio de 1855 á las once y quince minutos de la mañana.—El Comandante general al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.—Continúa reinando la mas completa tranquilidad.

Núm. 5.º

Está sustancialmente contenido en la relacion del Ministerio de la Guerra.

Núm. 6.º

Nueve de Junio de 1855 á las once y cuarenta y siete minutos de la mañana.—El Gobernador de Zaragoza al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.—A las seis de la mañana de hoy han salido escoltados desde Calatayud para esta 41 prisioneros procedentes de Daroca, entre ellos D. Marcelino Millan, que habia quedado enfermo. En esta capital no ocurre novedad.

Núm. 7.º

Nueve de Junio de 1855 á las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.—El Capitan general de las provincias Vascongadas al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.—No ocurre novedad en este distrito.

Núm. 8.º

Está sustancialmente contenido en la relacion del Ministerio de la Guerra.

Núm. 9.º

Nueve de Junio de 1855 á las ocho y treinta y seis minutos de la noche.—El Gobernador de Navarra al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.—No ocurre novedad en la provincia.

Núm. 10.

Valladolid 9 de Junio de 1855 á las cinco y quince minutos de la tarde.—El Capitan general al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.—En este distrito militar se goza perfecta tranquilidad, y las tropas estan animadas del mejor espíritu.

Núm. 11.

Madrid nueve de Junio.—El Jefe de servicio al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.—Los Gobernadores de las provincias de Valladolid, Burgos y Valencia dan parte á V. E. por el telégrafo: sin novedad.

Núm. 12.

Nueve de Junio de 1855 á las tres y treinta minutos de la tarde.—El Gobernador de la provincia de Victoria al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.—La tranquilidad pública continúa inalterable.

Núm. 13.

Nueve de Junio de 1855 á las tres y quince minutos de la tarde.—El Gobernador de Guipúzcoa al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.—La tranquilidad pública de esta provincia y frontera sigue sin la menor alteracion.

Núm. 14.

Nueve de Junio de 1855 á las tres y quince minutos de la tarde.—El Gobernador de la provincia de Pamplona al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.—No ocurre novedad.

Núm. 15.

Despacho particular.—Paris 9 por la mañana.—De Sebastopol escriben el 6 que en dicho día habia vuelto á comenzar el bombardeo contra la plaza, mucho mas destructor que los anteriores por la mayor proximidad del ataque.—Noticias de Copenhague del 8 anuncian que la escuadra aliada ha destruido en el Báltico 15 buques rusos.—En Londres los consolidados han subido 3/4, quedando ayer 8 á 91 5/8 dinero: exterior español á 38 1/2.—El 3 por 100 sin coupon quedó aqui anoche en alza á 69—45.

Núm. 16.

Despacho particular de la Gaceta de Madrid.—Paris y de Junio á las seis y trece minutos de la tarde.—Crimea 6.—Los aliados han roto de nuevo el fuego contra las obras exteriores.—Crimea 7.—Nuestras aguilas tremolan sobre el Mamelon verde y los dos reducidos del Careney. La artillería enemiga está en nuestro poder, y se anuncia haberse hecho 400 prisioneros.—Los aliados han tomado, y ocupan, la obra de las Canteras. Oficial.

Núm. 17.

Paris 9 de Junio de 1855 á las cinco y cincuenta y dos minutos de la tarde.—El confiado de Hacienda de España al Excmo. Sr. Presidente del Consejo.

Bolsa de hoy.

Fondos franceses. Tres por 100, 69—80. Idem. Cuatro y medio por 100, 94—80. Idem españoles. Tres por 100 inferior, 34 1/2. Idem idem exterior, 00. Idem idem diferido, 00.

4.ª SECCION. — PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente, y en virtud de providencia del señor D. Antonio Ibarrola y Echeguren, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del Norte de esta capital, referendada del escribano D. José María Miller, se cita, llama y emplaza por término de nueve días á Nicolas Cabrera, licenciado del ejército, para que comparezca en el expresado juzgado á prestar una declaracion. 1582

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de las Vistillas, que despacha

en parte de de Lavapios por ascenso del que lo desamparaba, se cita, llama y emplaza por último pregon y edicto á D. Emilio Tejera, hijo de D. Juan y de Doña María de la Concepcion Ramirez, natural de la ciudad de Alaro, de 16 años de edad, para que dentro de nueve días precisos se presente en dicho juzgado ó en la cárcel nacional de presos á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por sustraccion de cartas y documentos de la correspondencia pública; bajo apercibimiento de que en otro caso se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 27 de Mayo de 1855.—García. 1584

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Lavapios, se cita, llama y emplaza por tercero y último pregon y edicto á D. Antonio Crespo, casado, de 40 años de edad, agente de negocios, que en 1854 vivia en la calle del Candi, núm. 2, cuarto segundo, para que dentro de nueve días se presente en el referido juzgado ó en la cárcel nacional de presos á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por esta de 500 rs. á D. Jaime Benet; bajo apercibimiento de que en otro caso se seguirá la causa en su rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 26 de Mayo de 1855.—García. 1585

D. Victoriano Hernandez, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad y pueblos de su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes de la capellanía que en la iglesia colegial del Salvador de esta capital fundó Alonso Rodriguez Capataz, para que en el preciso término de 30 días, contados desde el día de la fecha de su insercion en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirlo en este juzgado; bajo apercibimiento de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, por cuanto en auto que he proveido en los tornados á instancia de Doña Manuela, Doña Dolores y Doña Concepcion Sanchez Guerrero sobre adjudicacion de dichos bienes así lo tengo mandado en escritura.

Y para conocimiento de los interesados se fija el presente en Sevilla á 23 de Mayo de 1855.—Victoriano Hernandez.—Por mandado de S. S., Juan Manuel de Vergara. 1582

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Don Antonio Ibarrola y Echeguren, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito Norte de esta capital, referendada del escribano D. José María Miller, se cita, llama y emplaza á D. José Mateo Gaston, para que en el término de nueve días se presente en el expresado juzgado y escribanía á la práctica de una diligencia en causa que se instruye por hurto al expresado Gaston. 1685

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Don Antonio Ibarrola y Echeguren, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del Norte de esta capital, referendada del escribano D. José María Miller, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez y término de nueve días á Manuel Carballo, para que comparezca en el referido juzgado á responder en causa que contra el mismo se sigue; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. 1596

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia especial de Hacienda se cita, llama y emplaza por el presente anuncio al Excmo. Sr. D. Manuel Lopez Santalla, para que en el término de 10 días que por tercer edicto se le señalan comparezca en este juzgado, sito en la calle de Capellanes, número 7, piso bajo, á prestar declaración y demas que convenga en la causa que se le sigue por distraccion de fondos y abusos en la administración de los ramos de indulto y cruzada de que fue Comisario general; bajo apercibimiento que de no verificar su presentacion se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía con los estrados del tribunal, parándole el perjuicio que haya lugar. Madrid 30 de Mayo de 1855.—Por mandado de S. S., Manuel María Cárdenas. 1690

Dr. D. Mamerto Perez y Diego, Magistrado honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito del Mediodía de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer pregon y edicto á Juan Abella para que en el término de nueve días comparezca en este juzgado de mi cargo á responder á los que contra el mismo resultan en la causa que se le sigue por hurto de hierro; en la inteligencia que de no presentarse se seguirá en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 29 de Mayo de 1855.—Mamerto Perez y Diego.—Por mandado de S. S., Pedro Lopez. 1599

A voluntad de sus dueños, y en virtud de providencia del Sr. D. Cipriano Dominguez, Magistrado de Audiencia de provincia y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, referendada por el escribano de número de la misma Dr. D. Mariano Garcia Sanchez, se saca á pública subasta el coto redondo, dehesa adonde se saca y pueblo de Martín Perez, sito en la villa de Alva, provincia de Salamanca, habiéndose señalado para que tenga efecto el doble remate de dicha finca el viernes 15 del corriente mes á las doce de la mañana ante el referido Sr. Juez de primera instancia y su sala de audiencia, sito en el piso bajo de la territorial de esta corte, y el de número de la ciudad de Salamanca, bajo el pliego de condiciones que hasta el expresado día se han publicado en esta corte en el estudio-escritania del actuario, calle de la Milicia nacional (antes de Boteros), núm. 4, cuarto principal, de diez á dos de la tarde, y en Salamanca en el juzgado de primera instancia de la misma. Madrid 8 de Junio de 1855.—Dr. Mariano Garcia Sanchez. 1728

Por el presente, y para dar cumplimiento á un exhorto librado por el Sr. Juez de primera instancia de Villanueva de los Infantes, á virtud de carta-orden librada por la Excmo. Audiencia de Alcala en autos que en la misma penden á instancia de D. Diego José Ballesteros, para que se presente á mejorar la apelacion que tiene interpuesta D. Tomas Maria de la Fuente, varón de esta corte, y cuya habilitacion se ignora, se le cita por segunda vez para que en el término de tercero día y hora de las doce de su mañana comparezca en el juzgado de las Vistillas y escribanía del número de D. Celedonio Azofra, situado en el piso bajo de la Audiencia territorial; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 6 de Junio de 1855.—Celedonio Azofra. 1727

D. José Izquierdo, escribano por S. M. del crimen de los juzgados de esta corte en el de Maravillas. Doy fe y testimonio que en el mismo pende denuncia interpuesta por el Promotor fiscal del juzgado del Norte, en concepto de sediccion en primer grado, el artículo del núm. 73 inserto en el Amigo del pueblo, que empieza con las palabras: «Los descañeros,» y concluye con las de «malos efectos,» puesta ante el Sr. Alcalde constitucional de esta villa y corte; y reunidos los Sres. Jueces de hecho, dictaron la siguiente declaracion: En la villa de Madrid á 31 de Mayo de 1855, reunidos

en las salas consistoriales los Sres. Jueces de hecho para declarar si ha lugar o no á la formación de causa...

D. Juan Hernandez de Casas, abogado del litigado... D. Manuel Fernandez Garcia, natural de esta ciudad...

D. Felix Alvarez Arenas, Juez de Hacienda de esta provincia... Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Delgado...

D. Felix Alvarez Arenas, Juez de Hacienda de esta provincia... Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio de Mora...

Por providencia del Sr. D. Diego Borrajo, Juez de primera instancia de esta capital... Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Don Vicente Sebastian Garcia...

D. José María Miller, escribano del número del crimen del juzgado del Norte de esta capital... Doy fe que en el expediente de denuncia entablada...

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de Lavapiés... En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de Asturias...

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de Asturias... En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de Asturias...

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de Asturias... En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de Asturias...

D. José Alvarez Carrasco, Juez de primera instancia de la villa de Montañez... En la causa criminal que estoy instruyendo...

Por el presente cito, llamo y emplazo á Domingo de Peña... D. Manuel Fernandez Garcia, natural de esta ciudad...

D. Felix Alvarez Arenas, Juez de Hacienda de esta provincia... Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Delgado...

D. Felix Alvarez Arenas, Juez de Hacienda de esta provincia... Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio de Mora...

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Don Vicente Sebastian Garcia... Juez de primera instancia de las Villas y encausado...

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de Lavapiés... En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de Asturias...

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de Asturias... En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de Asturias...

Table with columns: HORA, BARBOTEADO REDUCIDO A HORAS, PREPARACION EN HORAS, DIRECCION, ESTADO DE LA ATMOSFERA. Includes data for 9 AM, 12 PM, 3 PM, 6 PM, 9 PM.

PARTE NO OFICIAL. INTERIOR. MADRID 9 DE JUNIO. RECTIFICACIONES Y NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS. Dice un periódico que, según las noticias, se ha levantado una partida de facciosos en Teberga...

El Sr. Ministro de Marina ha marchado á Aranjuez, donde permanecerá al lado de S. M. la Reina durante la jornada... Hannover ha solicitado que se permita pasar por este territorio un cuerpo de tropas francesas...

Barcelona.—De Reus escriben á la Corona de Aragón que reina la mayor tranquilidad en el país... Ninguna revelación importante ha hecho el rey Arago...

Conforme habíamos anunciado el día 6 que fué adjudicado en dicha ciudad el obispo Barcelet... Ninguna revelación importante ha hecho el rey Arago...

De esta manera ha estado esperando la terrible mañana de hoy... Consta.—Según dice el correo de dicha ciudad, ha salido á recorrer el distrito con el correspondiente escuadrón...

GENOVA.—Conforme habíamos anunciado en nuestro número anterior, dice el Postillon del 4, ayer tarde fueron revistadas en el campo de la Dolera por el Sr. Comandante general de la provincia las fuerzas del ejército...

En la noche del sábado salieron algunas fuerzas de la Milicia nacional y del ejército con el objeto de practicar algunos reconocimientos... En la noche del sábado salieron algunas fuerzas de la Milicia nacional...

POCA NOVEDAD OFRECEN las noticias sobre el teatro de la guerra que encontramos en los periódicos extranjeros recibidos ayer... Poca novedad ofrecen las noticias sobre el teatro de la guerra...

Nada hay de Sebastopol. El Daily-News excita á que se haga una tentativa sobre Pererekop... Nada hay de Sebastopol. El Daily-News excita á que se haga una tentativa sobre Pererekop...

Las noticias de Alemania son poco importantes: sabido es que además del despacho circular de Mr. de Buol, del 17 de Mayo, dirigido á todos los Agentes del Austria cerca de las cortes alemanas...

Hannover ha solicitado que se permita pasar por este territorio un cuerpo de tropas francesas para llegar á Lubeck... Una correspondencia de Hamburgo que publica la Independencia belga...

Una correspondencia de Hamburgo que publica la Independencia belga, dice que el 28 de Mayo aun no se había unido la escuadra francesa con la inglesa... Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes...

Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes... Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes...

Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes... Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes...

Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes... Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes...

Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes... Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes...

Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes... Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes...

Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes... Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes...

Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes... Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes...

últimas proposiciones, si fuesen aceptadas por las Potencias occidentales, la verdad es que el Austria se resuelve á conservar una política especante en el caso de que sean rechazadas sus últimas proposiciones... Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes...

Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes... Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes...

Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes... Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes...

Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes... Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes...

Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes... Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes...

Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes... Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes...

Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes... Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes...

Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes... Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes...

Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes... Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes...

Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes... Idem id.—La Prusia ha celebrado sucesivamente tratados con muchos Estados alemanes...

Nosotros dejamos nuestros puestos porque creíamos que en ello hacíamos un servicio a la patria...

Milicia no hubo disidencias, pero que hice algunas observaciones, tengo que hacerle un par de preguntas...

lo cual han dado una prueba plena y solemne de que absolutamente no se tenía ante ninguna noticia de las verdades que he descubierto...

do a los números 1 y 43 serán de la primera los múltiplos del 4 y no del 13, y de la segunda los múltiplos del 4 y del 13...

Nota de los precios al por mayor y al por menor de los artículos que a continuación se expresan:

Table with columns: Arroba, Libra, Cuartos. Lists prices for various goods like Carne de vaca, Aceite, etc.

BOLSA.

Estuvo mas animada que la del día anterior. Despues de Bolsa los fondos mejoraron...

Colización del día 9 de Junio de 1855 a las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, 32 d. Idem del 3 por 100 diferido, 18 d.

CAMBIO. Londres a 90 días, 50-80. París a 8 d. v., 5-28 d.

Plazas del reino.

Table with columns: Daño, Benef. Lists exchange rates for various cities like Albacete, Alicante, Almería, etc.

ANUNCIOS.

ADMINISTRACION PATRIMONIAL DEL REAL SITIO DE SAN LORENZO.

Se saca a subasta y remate el aprovechamiento de caza de los cuarteles de las Radas y cuarto carretero...

LA INDEMNIZADORA.

Compañía general española de seguros mutuos sobre la vida de los ganados.

Esta sociedad celebra junta general el día 16 del corriente, a la una de la tarde...

Para dar cumplimiento a una disposición testamentaria, se vende una hacienda situada en término de la villa del Puig...

Los Sres. socios se servirán pasar a las oficinas de la dirección, calle del Prado, núm. 4, cuarto segundo...

Madrid 6 de Junio de 1855. El Director general, Amalio Ayllon.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. Ultima funcion de temporada.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las cuatro y media de la tarde. Sinfonía.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche. Sinfonía.

TEATRO DEL GENIO. A las cinco de la tarde. LOS PENITENTES BLANCOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche. Sinfonía.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche. Sinfonía.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche. Sinfonía.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

El Sr. LUXAN: Si V. S. me lo permite. El Sr. MADDOZ: No tengo inconveniente.

El Sr. MADDOZ: Creo que he explicado antes al decir observaciones, que fueron tales que produjeron la retirada...

El Sr. MADDOZ: Todos conformes, habiendo yo impugnado un artículo, quitado cuatro y echado abajo un proyecto de ley...

El Sr. MADDOZ: Lo único que deseo y suplico al Sr. Presidente que por su voz autorizada diga al Sr. Coello que ninguna persona decente...

El Sr. MADDOZ: Había dos proyectos de ley o de decreto. Uno de ellos se refería a la organización de la Milicia...

El Sr. MADDOZ: Yo, sin embargo, deferente, las daré tan amplias como cumple a mi decoro e imparcialidad.

El Sr. MADDOZ: He dicho que hay una semejanza entre la salida y actitud del Sr. Bravo Murillo al dejar su puesto con respecto al Ministerio que presidia el Duque de Valencia...

El Sr. MADDOZ: Dadas estas explicaciones voy a contestar ligeramente a otros cargos. Dice S. S. que no necesitó ni mi voto ni el de mis amigos...

El Sr. MADDOZ: Yo quiero la unión liberal como la veníamos queriendo 4 años hace...

El Sr. MADDOZ: Respeto de quien tiene aquí mas que tener el día de una reacción o retroceso al pasado...

El Sr. MADDOZ: El Sr. O'DONNELL, Ministro de la Guerra: Ha dicho el Sr. MADDOZ que opinaba de distinto modo que yo...

El Sr. MADDOZ: Voy ahora a decir dos palabras sobre el decreto, porque toca a mi honra...

El Sr. MADDOZ: El Sr. ULLOA: No es ya oportuno seguir la discusión empezada por lo avanzado de la hora...

El Sr. MADDOZ: He pedido la palabra el primero, y sin embargo se ha agotado el turno y no me ha tocado...

El Sr. MADDOZ: Voy ahora a decir dos palabras sobre el decreto, porque toca a mi honra...

El Sr. MADDOZ: Preguntóse si se prorrogaba la sesión, y se acordó negativamente.

El Sr. MADDOZ: Orden del día para el martes a las diez: la elección de Secretario y los asuntos anunciados para ayer y hoy.

El Sr. MADDOZ: Nota. La redacción del Extracto oficial de las Sesiones no responde de la exactitud de los demas que se inserten en los periódicos...

El Sr. MADDOZ: Otra. El presente Extracto quedó terminado a las diez y media, y despues de facilitarlo a la redacción...

ACLARACIONES. Acerca del sistema natural de los números descubiertos por don Vicente Pujals de la Bastida.

1. Cien años hace ya que se conoce la numeracion escrita de 12 cifras...

2. Ese admirable sistema de propiedades esenciales que se verifica naturalmente en cada periodo de doce números seguidos...

3. Pero algunos matemáticos han manifestado no haber entendido el referido sistema natural de los números, cuando han querido probar que no puede ser natural...

4. Si no son seguidos los factores que se elijan, cuánto tanto mas disparatada la clasificación que resulte...

5. Atendiendo a los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 se forman 30 clases por lo menos...

6. Si no son seguidos los factores que se elijan, cuánto tanto mas disparatada la clasificación que resulte...

7. Siempre que se elijan dos factores solamente, no se pueden formar sino dos clases...

8. Si se atiende solamente a los números 1, 2 y 3, resultarán cuatro clases...

9. Si se atiende solamente a los números 1 y 2, resultan dos clases...

El Sr. MADDOZ: Yo, sin embargo, deferente, las daré tan amplias como cumple a mi decoro e imparcialidad.

El Sr. MADDOZ: He dicho que hay una semejanza entre la salida y actitud del Sr. Bravo Murillo...

El Sr. MADDOZ: Dadas estas explicaciones voy a contestar ligeramente a otros cargos.

El Sr. MADDOZ: Yo quiero la unión liberal como la veníamos queriendo 4 años hace...

El Sr. MADDOZ: Respeto de quien tiene aquí mas que tener el día de una reacción o retroceso...

El Sr. MADDOZ: El Sr. O'DONNELL, Ministro de la Guerra: Ha dicho el Sr. MADDOZ que opinaba...

El Sr. MADDOZ: Voy ahora a decir dos palabras sobre el decreto, porque toca a mi honra...

El Sr. MADDOZ: El Sr. ULLOA: No es ya oportuno seguir la discusión empezada...

El Sr. MADDOZ: He pedido la palabra el primero, y sin embargo se ha agotado el turno...

El Sr. MADDOZ: Preguntóse si se prorrogaba la sesión, y se acordó negativamente.

El Sr. MADDOZ: Orden del día para el martes a las diez: la elección de Secretario...

El Sr. MADDOZ: Nota. La redacción del Extracto oficial de las Sesiones no responde...

El Sr. MADDOZ: Otra. El presente Extracto quedó terminado a las diez y media...

ACLARACIONES. Acerca del sistema natural de los números descubiertos por don Vicente Pujals de la Bastida.

1. Cien años hace ya que se conoce la numeracion escrita de 12 cifras...

2. Ese admirable sistema de propiedades esenciales que se verifica naturalmente en cada periodo...

3. Pero algunos matemáticos han manifestado no haber entendido el referido sistema natural...

4. Si no son seguidos los factores que se elijan, cuánto tanto mas disparatada la clasificación...

5. Atendiendo a los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 se forman 30 clases por lo menos...

6. Si no son seguidos los factores que se elijan, cuánto tanto mas disparatada la clasificación...

7. Siempre que se elijan dos factores solamente, no se pueden formar sino dos clases...

8. Si se atiende solamente a los números 1, 2 y 3, resultarán cuatro clases...

9. Si se atiende solamente a los números 1 y 2, resultan dos clases...

10. No he sido yo ni hombre alguno, sino la naturaleza, quien ha dispuesto que los números se dividan...

11. Tampoco ha dispuesto ningún hombre que los números primos (los de la fórmula general 6n±1) se dividan...

12. En esas divisiones y subdivisiones tan naturales de los números dependen únicamente de los primeros de la escala...

13. Los números dependen únicamente de los primeros de la escala 1, 2, 3 y 4, con cuyo motivo se reducen a siete las clases...

14. Pero en cada periodo de 12 números seguidos, como puede verse en el artículo citado y en el capítulo 10 de la filosofía de la numeración...

15. Si se atiende solamente a los números 1, 2 y 3, resultarán cuatro clases: la primera de los múltiplos del 4 y no del 2...